

Sesión de la Diputación
 provincial del día 13 de Enero de 1878 } Reunidos los mis-
 mos Señores que en

la sesión anterior por nuestro testimonio se
 trató y acordó lo siguiente.

Se aprueba el acta

Leída el acta de la sesión de ayer fué
 aprobada.

Arboles = se desestima
 la petición de que se
 corten los de la plaza
 de la Dip^{ta}

Dada cuenta de una instancia elevada
 por D. Felipe García Fresca, y otros tres propie-
 tarios de edificios radicantes á los costados de
 la Plaza de Provincia en solicitud de
 que en atención á lo perjudicial que son
 á los habitantes de aquellos edificios los
 arboles que existen en dicha Plaza por
 su mucha elevación y abundante ra-
 maje, se disponga su corta y desaparici-
 ones, la Diputación acordó no haber
 lugar á deferir á la pretensión de los recurrentes.

S. D. se entera de los
 días señalados para
 los festejos con motivo
 del enlace regio.

Se dió lectura de una comunicación del
 Exmo. Sr. Gobernador Civil trasladando dos
 telegramas que le había dirigido el Exmo.
 Sr. Ministro de la Gobernación participándole
 que las fiestas reales con motivo del regio-
 enlace darían principio en la Corte el
 veinte tres del actual terminando el veinte
 siete y que en esta Provincia debían
 celebrarse por espacio de tres días que
 podían ser dentro de los cinco indicados
 ó comenzar el último de aquellos; y la
 Diputación acordó dejar al arbitrio del Sr.
 Gobernador el señalamiento de aquellos.

Se encomienda al
 estudio de la Comisión
 Permanente la preten-

Leído un escrito de D. Ricardo Bec-
 erro pidiendo que la Diputación se suscriba
 por mil quinientos ejemplares los mismos que

cion de D. Ricardo Becerra sobre adquisicion de ejemplares de el libro de Alava.

habia tomado el Ayunt.^o de Vitoria, á la obra que ha publicado con el título de "El Libro de Alava" con la descripcion e historia de esta Provincia y un resumen de sus instituciones, que pudiera servir de texto en las escuelas de primera enseñanza de la misma, acordó la Dijuntacion que para las primeras sesiones informe la Comision permanente.

Arreglo de la plantilla de Secretaria y distribucion de negociados.

Dada lectura á continuacion del informe emitido por la Comision encargada del examen y censura del proyecto de arreglo de la plantilla de Secretaria presentado por la Comision permanente, la Diputacion vino en prestarle su aprobacion procediendose acto seguido á excitacion de la Comision permanente á la distribucion de los negociados y nombramiento de los oficiales por orden de antigüedad, acordando la siguiente distribucion.

Secretario. = Se dispuso que se anuncie la vacante en el Boletin Oficial de la Provincia recibiendo las solicitudes de los que la pretendan hasta el dia quince del mes de Febrero proximo. Anejas á este cargo son las obligaciones explicadas en el acuerdo.

Arquitecto. = Se confirmó en su cargo de Arquitecto de Provincia á D. Pantaleon de Travier.

Oficial mayor. = Quedó nombrado el Sr. D. Ramon Lotero de Llano con las condiciones señaladas en el citado acuerdo, desempeñando el negocia-

So 2º e interinamente la Secretaria.

Oficial 1º = Fue elegido D. Eugenio Gomer Carrero debiendo hacerse cargo del primer negociado con las obligaciones inherentes al mismo.

Oficial 2º = Se acordó el nombramiento de D. Fructoso Traru encargándose del despacho de los asuntos comprendidos en el tercer negociado.

Se nombraron Oficiales Terceros con arreglo á la plantilla aprobada y ocupándose en sus puestos por antigüedad D. Anastasio San Esteban, D. Antonio Balza y D. Vicente Landáururi, disponiendo que el Sr. San Esteban desempeñe la plaza de auxiliar de Contaduría, el Sr. Balza se encargue del cuarto negociado y el Sr. Landáururi del puesto de auxiliar de la Secretaria.

Seguidamente ocupándose del destino de primer escribiente y no habiendo personal efectivo de la antigua plantilla en estos momentos, se acordó quedará sin proveer y que en su día se publicará la vacante para su provision.

Por idéntica causa se dispuso que las dos plazas de escribientes segundos quedaran sin proveer hasta que los temporeros y meritorios lleven el tiempo oportuno de dar á conocer su aptitud para merecer el ascenso.

A D. Segundo Lasa y D. Felix Verde se les designó para que ocupen las dos plazas de plantilla de escribientes temporeros, y que si se necesitase mayor

número de escribientes por no haber meritorios sin sueldo; la Comisión permanente puede nombrar los precisos como temporeros auxiliares y sin mas derechos que el cobro de la asignación por el tiempo que esten ocupados.

Porteros

Y por último se acordó que los Porteros que actualmente se hallan al servicio de esta Diputación continúen desempeñando sus destinos en la forma siguiente: como Conserje, D. Florencio Tgartua; como Portero, D. Melchor Rodríguez y como Ordenanza de Tesorería, D. Asensio García.

Coche correo de Valdegoria, sea exento de peages en ciertos casos.

Leída una instancia del Ayuntamiento de Valdegoria solicitando que se declare, al coche-correo que ha de conducir la correspondencia pública desde aquel valle a Miranda de Ebro, exento del pago de los derechos de peage a su tránsito por la cadena de Comunión, se acordó que cuando el carruaje lleve un solo asiento y lo arrastre una caballería sea libre de derechos en el indicado portazgo.

Se dá a cada religiosa de la provincia 5 puestas

A indicación de un Sr. Diputado se acordó que las limosnas que estaban ya consignadas para solemnizar el fausto acontecimiento del regio enlace se aumenten con la de veinte reales por cada religiosa que se encuentre en los conventos de la Provincia.

Se ratifican las concesiones de arbitrios

Dada cuenta de las concesiones de arbitrios extraordinarios otorgadas por la Comisión per-

los godas por la
permanente a los
Ayuntamientos de
Ribera-alta

Aramayona

Saracho

Nanclares de
la Oca

Ayala

momente a los Ayuntamientos, consistentes en;

Una al Ayunt.^o de Ribera-alta en veinte y siete de Noviembre autorizandole para exigir los impuestos y recargos sobre los ganados y artículos de consumo suficientes a producir once mil doscientas treinta y cinco pesetas ~~setenta y cinco~~ ^{setenta y cinco} cent.

Otra en treinta del mismo mes al Ayunt.^o de Aramayona para imponer y cobrar un cuartillo de real en cántara de vino hasta cubrir el ~~impuesto~~ de las obras del coro-salón de Nuestra Señora de Itabe.

Otra al pueblo de Saracho en primero de Diciembre para la imposición de once cuartos en cántara de vino tinto y blanco, cinco y medio en la de chacoli y cuatro reales en la de aguardiente y licores.

Otra con igual fecha que la anterior al Ayunt.^o de Nanclares de la Oca para exigir un real en cántara de vino tinto y blanco con destino al pago de la cantidad de cuatro mil reales que adeuda D. Pedro Sarraalde; y

Otra al Ayunt.^o de Ayala en treinta y uno de Diciembre autorizandole ^{para} establecer el impuesto de tres reales en cántara de vino y cuatro en la de aguardiente y licores, y cobrar un real por cada cabeza de ganado que se presente en el ferrial de Quejana, todo con destino a la Encomienda de una deuda de veinte dos mil ciento diez pesetas que pesa sobre aquella Corporación; fueron todas aprobadas autorizando a la Comisión para que en la sucesivo pueda conceder idénticos recursos a los pueblos dando en

Se autoriza a la per-
manente para resolver
ciertos asuntos.

su dia cuenta a la Diputacion
de las que hubiere otorgado.

Expuesta por la Comision per-
manente la dificil situacion en
que podia encontrarse si se presen-
taran a su resolucion algunos casos
sobre los cuales no se creyese fa-
cultada para resolver, se acordó
autorizarla al efecto a condicion
de que en su dia se diese cuenta
a la Diputacion.

Con lo que se levanto la se-
sion dandose por terminadas estas
hasta nueva convocatoria, y esten-
diendose de su resultado la pre-
sente acta que firma I. E. con no-
sotros los infrascritos Secretarios
Diputados de que certificamos.

El Presidente
Benito M. de Vivanco.

El Diputado Secretario
Aturo de la Cuesta

El Diputado Secretario.
Felipe Rebanal